

ADENDA No. 02

CONVOCATORIA ABIERTA No. 034 de 2023 cuyo objeto es: “Contratar una Empresa de Servicios Temporales que proporcionará el personal temporal para el desarrollo de las actividades necesarias en el proceso de actualización catastral en los municipios focalizados para la implementación de la política pública de catastro multipropósito.”

El Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, actuando como vocero y administrador del Fondo Colombia en Paz, de conformidad con lo previsto en los numerales 9.4.3 “Saneamiento del proceso de selección”, y 9.4.11. “Adendas” del Manual de Contratación del FCP, con el fin de garantizar la selección objetiva dentro del proceso, procede a modificar los siguientes apartes del Análisis Preliminar así:

1. Modificar la **Nota 2 del punto 4.1.2 FACTOR ECONÓMICO (TARIFA ADMINISTRATIVA PORCENTAJE DE AIU (Máximo 55 PUNTOS) (Anexo No. 22)** del documento ANALISIS-PRELIMINAR CA-034-2023, la cual quedará de la siguiente manera:

4.1.2 FACTOR ECONÓMICO (TARIFA ADMINISTRATIVA PORCENTAJE DE AIU (Máximo 55 PUNTOS) (Anexo No. 22):

“(…)

Nota 2: Para efectos de la calificación de la oferta económica, se tomará el porcentaje que se haya registrado en el Anexo No 22, el cual deberá ser mayor o igual a **5,97 %**.

(…)”

2. Modificar la **Nota 7 del Anexo 22 OFERTA ECONOMICA** del documento Anexos _Convocatoria Abierta 034-2023, la cual quedará de la siguiente manera:

Anexo 22 OFERTA ECONOMICA

“(…)

Nota 7: Para efectos de la calificación de la oferta económica, se tomará el porcentaje que se haya registrado en el Anexo No. 22, el cual deberá ser mayor o igual a **5,97%**.

(…)”

2. Modificar el capítulo III numeral **3.2.3 INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA** del análisis preliminar, en el indicador de capital de trabajo, el cual quedara de la siguiente forma:

3.2.3. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

La capacidad financiera no está sujeta a puntaje para calificar, pero será verificada como elemento habilitante dentro de los parámetros establecidos para el efecto, por lo tanto, el proponente que no cuente con los indicadores mínimos exigidos dentro del proceso no será habilitado para participar.

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores, con base en la información contenida en los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2022:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA		
INDICADORES	FORMULA	REQUISITO
Liquidez	(Activo Corriente / Pasivo Corriente)	Mayor o igual 1.10
Nivel de Endeudamiento	(Total Pasivo/Total Activo)	Menor o igual al 80%
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual 1.2
Capital de Trabajo	(Activo Corriente - Pasivo Corriente)	Mayor o igual a \$2.697.232.723

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
INDICADORES	FORMULA	REQUISITO
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual 2%
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual 2%

(....)

Dado en Bogotá D.C., el Veinte (20) del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019
ACTUANDO COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PA-FCP